

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1512 *ORDEN de 8 de marzo de 2010, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 171/2009, de 29 de diciembre (BOC nº 32, de 17 de febrero), modificó la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los mencionados puestos de trabajo y se expidió certificación acreditativa de que los puestos de trabajo números 3810 y 26469 no están sujetos a reserva legal alguna y de la condición de vacante del puesto nº 11004410.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, el Decreto 206/2007, de 13 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 172/2007, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los

puestos de trabajo números 3810, 26469 y 11004410 denominados Letrado-Coordinador que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad (Edificio de Usos Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado,

acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2010.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.**

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del Servicio Jurídico.
UNIDAD: Servicios Territoriales.
NÚMERO DEL PUESTO: 3810.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Letrado-Coordenador.
FUNCIONES: representación y defensa en juicio de la Administración de la C.A.C. y emisión de informes. Coordinación y mantenimiento de la uniformidad de criterios, en colaboración con el Director General.
NIVEL: 29.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A1.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A122 (Escala de Letrados).
MÉRITOS PREFERENTES: experiencia, asesoramiento y defensa Procedimientos Administración C.A.C.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del Servicio Jurídico.
UNIDAD: Servicios Territoriales.
NÚMERO DEL PUESTO: 26469.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Letrado-Coordenador.
FUNCIONES: representación y defensa en juicio de la Administración de la C.A.C. y emisión de informes. Coordinación y mantenimiento de la uniformidad de criterios, en colaboración con el Director General.

NIVEL: 29.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A1.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A122 (Escala de Letrados).
MÉRITOS PREFERENTES: experiencia, asesoramiento y defensa Procedimientos Administración C.A.C.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del Servicio Jurídico.
UNIDAD: Servicios Territoriales.
NÚMERO DEL PUESTO: 11004410.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Letrado-Coordenador.
FUNCIONES: representación y defensa en juicio de la Administración de la C.A.C. y emisión de informes. Coordinación y mantenimiento de la uniformidad de criterios, en colaboración con el Director General.

NIVEL: 29.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A1.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A122 (Escala de Letrados).
MÉRITOS PREFERENTES: experiencia, asesoramiento y defensa Procedimientos Administración C.A.C.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
nombre
D.N.I. nº, fecha de nacimiento
....., Cuerpo o Escala a que pertenece
....., Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala



....., nº de Registro de Personal
....., con domicilio particular en calle
....., nº, localidad,
provincia, teléfono,
puesto de trabajo actual, nivel,
Consejería o Dependencia,
localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública
para proveer, por el sistema de libre designación, la
plaza

Nº R.P.T., denominada
.....,
de la Consejería

anunciada por Orden de de
de 2010 (BOC nº

Acompaña a la presente instancia documentación
acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currícu-
lum vitae a que se refiere la base cuarta de la
convocatoria).

....., a de
de 2010.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
SEGURIDAD.